



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2019-00050.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 10 diciembre de 2021.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

RADICACIÓN: 0800131530052019005000

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: COLTURBINA LIMITADA

DEMANDADO: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD I.C.E, SUMINISTRO
TECNICO SUMITEC Y LUIS FERNANDO MASIS PEREZ

Encontrándose pendiente surtir la notificación de los demandados SUMINISTRO TECNICO SUMITEC Y LUIS FERNANDO MASIS PEREZ, se precede a requerir al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 211 HOY 13 DICIEMBRE DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--